



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2022, por un importe total de 3.000 euros (para suplementar la aplicación de gastos intereses de demora).

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 11/2022 (Expte. 7788-2022)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
01.931.35200000	INTERESES DE DEMORA		3.000,00 €
	suma		<b>3.000,00 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>GASTOS-DISMINUCIÓN</b>		
01.929.22699043	FONDO DE IMPREVISTOS		3.000,00 €
	suma		<b>3.000,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó el Primer Teniente Alcalde (por sustitución de la Alcaldía según Decreto n.º 2253 de 2 de junio de 2022), en el lugar y la fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

